

RESOLUCIÓN No. 1185 DE 2022

(06 de diciembre de 2022)

" Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 modificado por el Decreto Distrital 191 de 2021 y el capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión no presencial del 25 de octubre de 2021, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que mediante Resolución No. 1290 de 2021, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que mediante memorando radicado GAA-MEM22-0842 del 06 de diciembre de 2022, la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento solicitó el traslado presupuestal para cubrir el valor de las vacaciones en liquidación de las prestaciones sociales de tres (3) servidores públicos retirados de la Entidad, a quienes les corresponde el pago de la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas, por valor total de \$33.726.190.

Que teniendo en cuenta las diferentes necesidades identificadas por cada una de las áreas de la Empresa Metro de Bogotá S.A., las cuales pueden ser atendidas con los recursos que no serán necesarios para cubrir gastos de personal con corte a 31 de diciembre de la presente anualidad. Se dispondrá de \$3.500.000.000, con el propósito de garantizar los servicios propios de la operación de la Empresa, que permitan el cumplimiento de sus diferentes planes y programas.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1185 DE 2022

" Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

Que realizada la proyección de los pagos de nómina del mes de diciembre de 2022, existen rubros con excedentes de apropiación en la vigencia 2022. En la tabla No. 1 se relacionan los saldos generales obtenidos de la disponibilidad actual menos la proyección de los pagos a efectuar en la nómina de diciembre de 2022 por cada concepto.

Tabla No. 1

RUBRO	DESCRIPCION	SALDO ACT	NÓMINA -DIC	DIFERENCIA
4211010100101	Sueldo básico	1.729.785.067	1.568.505.183	161.279.884
4211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	36.986.390	3.217.022	33.769.368
4211010100103	Gastos de representación	152.190.575	141.661.386	10.529.189
4211010100104	Subsidio de alimentación	950.808	440.996	509.812
4211010100105	Auxilio de transporte	1.059.678	468.688	590.990
4211010100106	Prima de servicio	185.254.937	8.022.920	177.232.017
4211010100107	Bonificación por servicios prestados	30.688.104	11.210.603	19.477.501
421101010010801	Prima de navidad	155.039.312	18.838.239	136.201.073
421101010010802	Prima de vacaciones	684.545.906	110.031.044	574.514.862
4211010100109	Prima técnica salarial	973.891.815	567.184.072	406.707.743
4211010300101	Vacaciones	465.250.009	123.780.299	341.469.710
4211010300102	Indemnización por vacaciones	-	33.726.190	- 33.726.190
4211010300103	Bonificación especial de recreación	62.312.002	9.958.115	52.353.887
42110102003	Aportes de cesantías	423.293.388	21.105.495	402.187.893
42110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	673.788.218	482.370.569	191.417.649

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1185 DE 2022

" Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

RUBRO	DESCRIPCION	SALDO ACT	NÓMINA -DIC	DIFERENCIA
42110102002	Aportes a la seguridad social en salud	681.000.647	313.276.917	367.723.730
42110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	231.486.500	151.683.369	79.803.131
42110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	340.111.300	41.103.026	299.008.274
42110102006	Aportes al ICBF	420.466.700	79.812.527	340.654.173
42110102007	Aportes al SENA	281.882.800	55.541.685	226.341.115
	Total	7.529.984.156	3.741.938.345	3.788.045.811

Que se requiere cubrir el valor de \$33.726.190 de las vacaciones en liquidación de las prestaciones sociales de tres (3) servidores públicos retirados y a quienes les corresponde el pago de la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas con el fin de dar cumplimiento de lo establecido en la Ley 995 de 2005 la cual en su Artículo 1°, establece, *"DEL RECONOCIMIENTO DE VACACIONES EN CASO DE RETIRO DEL SERVICIO O TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO. Los empleados públicos, trabajadores oficiales y trabajadores del sector privado que cesen en sus funciones o hayan terminado sus contratos de trabajo, sin que hubieren causado las vacaciones por año cumplido, tendrán derecho a que estas se les reconozcan y compensen en dinero proporcionalmente por el tiempo efectivamente trabajado"*.

Servidores	Valor
OLIVARES HERNÁNDEZ MARÍA ALEJANDRA	11.942.624
ÁLVAREZ VICTOR ANDRÉS	6.572.772
SALGADO OROZCO JOSÉ CLIMACO	15.210.794
Total	33.726.190

Que teniendo en cuenta lo precisado en el memorando GAA-MEM22-0842 del 06 de diciembre de 2022, en donde se indica que las dependencias manifestaron la necesidad de adelantar contrataciones, con el fin garantizar la continuidad en el funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, articulando las políticas de gestión, desempeño institucional y así generar un

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1185 DE 2022

" Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

fortalecimiento de la capacidad institucional, se requiere incluir dentro del presupuesto de funcionamiento la apropiación de \$3.500.000.000.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A. con el fin de optimizar la ejecución presupuestal, ha identificado la necesidad de realizar un traslado de los recursos disponibles en la vigencia 2022, para cumplir las metas y objetivos estratégicos establecidos en la EMB, atendiendo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalización y austeridad. Lo anterior, en concordancia con el propósito de suplir actividades relacionadas con el funcionamiento de la Entidad y como instrumento para atender funciones que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados.

Que de acuerdo con las necesidades requeridas y precisadas dentro del memorando radicado GAA-MEM22-0842 del 06 de diciembre de 2022, el resumen de las necesidades por Rubro es el siguiente:

Rubro	Valor
42120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$3.500.000.000
TOTAL	\$ 3.500.000.000

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se debe efectuar el traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. (\$3.533.726.190)**, con el fin de garantizar la apropiación suficiente para cubrir el valor de las vacaciones en liquidación de las prestaciones sociales de tres (3) servidores públicos retirados de la Entidad y para garantizar los servicios propios de la operación de la Entidad que permitan el cumplimiento de los diferentes planes y programas previstos.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 1 de junio de 2021 señala que *"...El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"*

Formato GL-FR-012_V5

Página 4 de 6

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1185 DE 2022

" Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, consistente en un traslado por valor de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. (\$3.533.726.190)**, conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
42	GASTOS	3.533.726.190	3.533.726.190
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.533.726.190	3.533.726.190
4211	GASTOS DE PERSONAL	3.533.726.190	33.726.190
421101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.533.726.190	33.726.190
42110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.435.000.000	0
4211010101	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.435.000.000	0
4211010100101	Sueldo básico	160.000.000	0
4211010100103	Gastos de representación	0	0
4211010100104	Subsidio de alimentación	0	0
4211010100105	Auxilio de transporte	0	0
4211010100106	Prima de servicio	170.000.000	0
4211010100108	PRESTACIONES SOCIALES	705.000.000	0
421101010010801	Prima de navidad	135.000.000	0
421101010010802	Prima de vacaciones	570.000.000	0
4211010100109	Prima técnica salarial	400.000.000	0
42110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.765.000.000	0
42110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	190.000.000	0
42110102002	Aportes a la seguridad social en salud	360.000.000	0
42110102003	Aportes de cesantías	420.000.000	0
42110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	290.000.000	0
42110102006	Aportes al ICBF	340.000.000	0
42110102007	Aportes al SENA	165.000.000	0
42110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	333.726.190	33.726.190
42110103001	PRESTACIONES SOCIALES	333.726.190	33.726.190

Formato GL-FR-012_V5

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1185 DE 2022

" Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
4211010300101	Vacaciones	333.726.190	0
4211010300102	Indemnización por vacaciones	0	33.726.190
4212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	3.500.000.000
421202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	3.500.000.000
42120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	3.500.000.000
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	3.500.000.000

ARTÍCULO 2º- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LEONIDAS
NARVAEZ
MORALES

Firmado digitalmente
por JOSE LEONIDAS
NARVAEZ MORALES

JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ

Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera.
 Revisó: Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Jurídica.
 Nulbis Estela Camargo Curiel – Gerente Administrativa y de Abastecimiento.
 Fredy Rodríguez – Profesional Gerencia Jurídica.
 Michael Medina – Profesional Gerencia Jurídica.
 Aprobó: Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero.